

Expediente nº: 1229/2023

Procedimiento: Programación y planificación de actividades culturales. VI CONCURSO CASTILLA Y LEÓN OLLAS FERROVIARIAS 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertido error en la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2023, número 2023-0871.

De conformidad con el artículo 109 de la LPACAP (Ley 39/2015, de 1 de octubre), las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Proceder a la rectificación de la Resolución de fecha 11 de octubre de 2023, número 2023-0871.

Quedando la **resolución rectificada** como sigue:

Expediente nº: 1229/2023

Procedimiento: Programación y planificación de actividades culturales. VI CONCURSO CASTILLA Y LEÓN OLLAS FERROVIARIAS 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a razón del VI CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.



SEGUNDO. Aprobar el gasto de **2.020,00 EUROS**, al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	334.226.09 - ACTIVIDADES CULTURALES	2.020,00 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas del Ayuntamiento y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada al jurado que nombre el Ayuntamiento.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, AÑO 2023

VI CONCURSO CASTILLA Y LEÓN DE OLLAS FERROVIARIAS

BASES DE PARTICIPACIÓN

El concurso se celebrará el domingo, 29 de octubre de 2023, quedando abierto el plazo de inscripción desde la publicación de estas bases hasta el 20 de octubre de 2023, a las 15:00 horas.

Fecha y Lugar:

- El concurso es de ámbito nacional y tendrá lugar el domingo, 29 de octubre de 2023, dando comienzo a las 09:00 h en la Plaza del Ayuntamiento de Guardo (siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, si no se buscará otro emplazamiento para el adecuado desarrollo del concurso).

Inscripción:

-La inscripción será gratuita, pudiendo participar en el concurso cualquier persona que haya formalizado la inscripción antes de las 15:00 horas del día 20 de octubre de 2023, cumplimentando el formulario de inscripción en el portal web www.guardo.org o través de los correos electrónicos:

culturayfestejos@guardo.org y ollasferroviariasguardo@gmail.com, enviando los datos de inscripción, pudiendo ampliar información en los teléfonos 637354264 y 664353491. La organización puede ampliar el plazo de inscripción si fuera necesario.

- Las inscripciones serán a título personal y solo se admitirá la inscripción de una olla por persona. Al inicio del concurso, la organización asignará un número de participación a cada olla inscrita.

-Los participantes nacidos o residentes en Castilla y León, en el momento de la inscripción, deberán indicar que, además de optar a los premios generales, desean optar al premio de la mejor olla de Castilla y León (en el caso de ser premiado se tendrá que justificar su residencia con DNI o certificado de empadronamiento), siendo ambos premios compatibles.

Condimentos:

La olla consistirá en elaborar un **guiso de alubias**.

-La organización proporcionará los siguientes productos: alubias remojadas conforme a las raciones de la olla, morcilla, tocino y chorizo en la misma proporción, siendo estos productos suministrados por la marca “Alimentos de Palencia”, patrocinados por la Diputación de Palencia. No se admitirá ningún alimento que no haya sido proporcionado por la organización.

- En el caso de utilizar verduras estas serán a cargo del concursante, así como el resto de los



condimentos necesarios (sal, aceite, pimentón...) y todos los utensilios necesarios para la elaboración de la olla.

-Los productos serán entregados por la organización a las nueve de la mañana en la Plaza del Ayuntamiento.

-La elaboración de la olla será "in situ" y de cara al público, quedando descalificada la olla que no se realice en el lugar indicado en su totalidad. Dicho guiso deberá realizarse al completo en la olla ferroviaria, no estando permitida ni el caldo ni el preparado aparte de ninguno de los alimentos.

Premios:

Se adjudicarán los siguientes premios:

- Primero: 500€ + trofeo + lote alimentos Palencia.
 - Segundo: 300€ + trofeo + lote alimentos Palencia.
 - Tercero: 200€ + trofeo + lote alimentos Palencia.
 - Cuarto: 150€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Quinto: 100€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Sexto: 75€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Séptimo: 75€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Octavo: 60€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Noveno: 60€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Décimo: 50€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Undécimo: 50€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Duodécimo: 30€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Decimotercero: 30€ + diploma + lote alimentos Palencia.
 - Siete premios, del decimocuarto al vigésimo: 20€ + diploma + lote alimentos Palencia.
- Un premio especial de 200 € + diploma a la mejor olla de un participante inscrito por Castilla y León.

(A los premios se les realizará la correspondiente retención).

-El premio a la mejor olla de Castilla y León será el de mayor puntuación de los inscritos en este premio especial y será compatible con cualquiera de los premios generales.

Jurado:

-La presentación de la olla será de 13:00 a 14:00 horas, quedando descalificadas las ollas presentadas fuera de la hora indicada.

-Las ollas se irán puntuando según se van entregando.

-Durante la valoración de los preparados, el número asignado a cada participante permanecerá oculto, únicamente se podrá descubrir una vez valorada la olla.

-El jurado estará formado por miembros nombrados por la organización, valorando el punto de cocción, el sabor y la presencia de la olla. La valoración de cada olla se obtendrá con la suma ponderada de las puntuaciones de cada juez.



-Si se produjera un empate en la puntuación, se clasificará la olla que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de cocción. Si persistiera el empate, se clasificará la olla que más puntuación haya obtenido en el apartado de sabor.

-La entrega de los premios tendrá lugar el mismo día en la Plaza del Ayuntamiento de Guardo.

-Los participantes aceptan estas bases de participación en su totalidad y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, no pudiendo ser impugnadas. La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, o alguno de los premios, y está facultado para hacer las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen.

-La decisión del jurado será inapelable y la participación en el concurso conlleva la aceptación de todas sus normas.

